



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 FEB. 2010

2123, 9A  
**VISTO:** la solicitud presentada por el Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica;

**RESULTANDO:** I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de 3 auxiliares administrativos por el período de siete meses contados a partir de la firma del contrato;

II) que de acuerdo al proceso de selección que luce de fojas 8 a 87, resultan seleccionados los Sres. Edinson Javier Ripoll Igarza, Jessica Valles Camilli y Patricia Arroyo Bascuas, tal y como surge del orden de prelación señalado a fojas 87;

III) que las oficinas competentes no tienen observaciones que formular a la propuesta de contratación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 42 del TOCAF.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;**

**RESUELVE:**

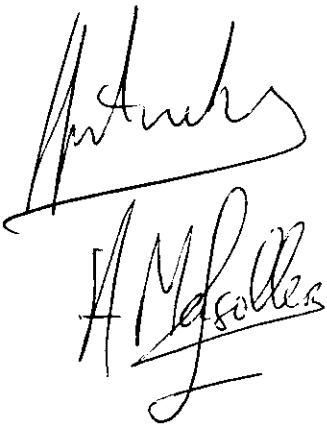
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen de arrendamiento de servicios a los Sres. Edinson Javier Ripoll Igarza, Jessica Valles Camilli y Patricia Arroyo Bascuas, por el período de siete meses contados a partir de la firma del contrato, para desempeñarse como auxiliares administrativos de acuerdo a los términos de referencia obrantes a fojas 140, que forman parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 130 a 139.-

2º) La remuneración nominal, mensual, asciende a la suma de \$U 16.254,00 (Pesos Uruguayos dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro) cada uno, más IVA por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 03 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003, "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, objeto del gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y el IVA correspondiente con cargo a financiamiento 1.1 (Rentas Generales).-

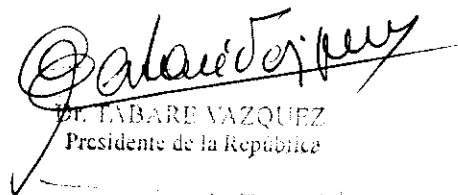
3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas.-

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Proyecto de Producción Responsable, Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.-

5º) Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-



A. Masoller



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República